



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que brinde un informe de la instrumentación meteorológica instalada a la fecha en aeropuertos nacionales.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

I. ANTECEDENTES

El día 13 de junio de 2023, el Senador Rafael Espino de la Peña, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que brinde un informe de la instrumentación meteorológica instalada a la fecha en aeropuertos nacionales.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Del Senador Rafael Espino de la Peña, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que brinde un informe de la instrumentación meteorológica instalada a la fecha en aeropuertos nacionales.

El legislador empieza señalando que el 12 de mayo pasado, el vuelo 512 de Volaris, aterrizó de emergencia en el aeropuerto de Torreón, debido a que en su ruta se encontró con una tormenta eléctrica y granizo, que ocasionaron turbulencias y le provocaron daños al parabrisas de la aeronave, así como a la nariz del avión.

El promovente menciona que, para el secretario general de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA), la actuación de los pilotos de Volaris fue destacada. Lo importante es que no hubo fatalidades, gracias a la habilidad de los pilotos. "Cualquier piloto que vuela está sujeto a encontrarse con esas condiciones climatológicas".

Destaca que, lamentablemente, dijo, este percance mostró la falta de radares meteorológicos, que es una carencia en los servicios de tránsito aéreo. "Si tuviéramos esos radares meteorológicos, bloquean una zona para volar y no los llevan por esa zona", aseveró.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

Refiere que, de acuerdo a la Comisión de Meteorología Aeronáutica de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), "El tránsito aéreo se duplica cada 15 años, la competencia y la congestión del tráfico van en aumento, y las exigencias de la navegación aérea están en constante evolución. Hoy en día la seguridad aérea reviste la máxima importancia, por lo que la demanda de una mayor gama de servicios meteorológicos nacionales y regionales está aumentando".

Indica que, lo anterior es de suma relevancia en la operación y mantenimiento de los servicios aéreos y la aeronáutica en general, los servicios aeronáuticos asociados a la hidrometeorología cada vez demanda mayor eficiencia e instrumentación para asegurar las operaciones en los distintos aeropuertos del país.

El legislador señala que, relativo a este asunto por demás relevante, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuenta con los atributos siguientes:

"Administrar y ejecutar las políticas y los elementos técnicos para el desarrollo con seguridad, calidad y eficiencia de las operaciones aéreas civiles, la producción segura de aeronaves y componentes relacionados, el mantenimiento de la aeronavegabilidad continua, los servicios de gestión del tránsito y navegación aéreos, el desarrollo de la normatividad aérea civil nacional y la conservación del medio ambiente".

Señala que, de acuerdo a las más recientes publicaciones de incidentes aéreos, así como, a las publicaciones de la OMM que refieren de la importancia que se debe dar la meteorología aeronáutica y conforme a los atributos de la SICT donde expone que le corresponde el mantenimiento para la aeronavegabilidad, es que desde esta soberanía queremos actuar partiendo del informe que se sirva a dar la Secretaría del ramo.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que brinde un informe de la instrumentación meteorológica instalada la fecha en aeropuertos nacionales.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas de conformidad con lo que se establecen en los artículos 127, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. - Esta Comisión dictaminadora considera que el exhorto propuesto es legítimo, puesto que busca abonar a la seguridad aeroportuaria nacional. La seguridad operacional antes, durante y después del aterrizaje de una aeronave en cualquier aeropuerto o aeródromo civil del país necesariamente tiene que apegarse a la normativa operativa vigente, con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los pasajeros y tripulantes.

CUARTA. - De acuerdo con el artículo 78 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil, establece que, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en materia de seguridad operacional tendrá diversas atribuciones, entre las que destaca la de manejar y mantener un sistema eficaz de supervisión de la Seguridad operacional; así como asegurarse de que los hallazgos de Seguridad operacional detectados se resuelvan de manera oportuna por medio de un sistema que permita observar y registrar el progreso, así como las medidas adoptadas por los proveedores de servicios, para solucionar los mismos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

QUINTO. - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano señala que la seguridad operacional, se encuentra implícita en todas las operaciones aéreas controladas y su finalidad es evitar incidentes y accidentes aéreos, asimismo la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) define a la Seguridad Operacional como el estado en que los riesgos asociados a las actividades de aviación relativas a la operación de aeronaves, o que apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.¹

SEXTO. – En México, de acuerdo con información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) señala que el Meteorólogo Previsor contribuye a la seguridad, puntualidad y rentabilidad de las operaciones aéreas, mediante el suministro confiable y oportuno de reportes con las condiciones meteorológicas actuales y previstas, tanto en los aeropuertos como a lo largo de las rutas en el Espacio Aéreo Mexicano.²

En los 56 aeropuertos de la red se realizan mediciones de varios parámetros meteorológicos como son:

- Temperatura ambiente
- Temperatura de punto de rocío
- Dirección e intensidad del viento
- Presión atmosférica

SEPTIMO. – De acuerdo con el artículo 134 Bis del Reglamento de la Ley de Aviación Civil señala que las aeronaves deben contar con los equipos y sistemas que señalen las normas oficiales mexicanas, entre las que destacan el sistema de radar meteorológico y el sistema para el aterrizaje por instrumentos en condiciones meteorológicas adversas.

OCTAVO. – El artículo 153 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil señala los servicios a la navegación aérea comprenden el servicio de meteorología aeronáutica que se proporciona para la planeación, realización y seguridad de la navegación aérea, para lo cual elabora informes y pronósticos meteorológicos aeronáuticos, avisos de condiciones meteorológicas peligrosas para los vuelos, el asesoramiento, documentación e información meteorológica previa al vuelo, información de la climatología aeronáutica así como la calibración de sistemas y equipos meteorológicos.

¹ Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, *¿Qué es Seguridad Operacional?* Consultado a través de: <https://www.gob.mx/seneam/articulos/que-es-seguridad-operacional?idiom=es>

² Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, *Meteorología Aeronáutica.* Consultado a través de: <https://www.gob.mx/seneam/acciones-y-programas/meteorologia-aeronautica>



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

Asimismo, el servicio de despacho e información de vuelo tiene como objeto proporcionar la información aeronáutica, reportes y pronósticos meteorológicos requeridos, así como el asesoramiento en la elaboración del plan de vuelo.

NOVENO. – Esta Comisión considera importante señalar el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aviación Civil que refiere que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes puede facultar a personas morales mexicanas que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en las reglas de tránsito aéreo para que presten los servicios de:

- I. Información de vuelo de aeródromo;
- II. Meteorología aeronáutica en el aeródromo, y
- III. Despacho e información de vuelo.

Los servicios de control de tránsito aéreo, radioayudas, telecomunicaciones, información aeronáutica y aquéllos que dicte el desarrollo tecnológico, deben ser prestados a través del órgano u organismo designado para el efecto por la Secretaría.

DECIMO. – Esta comisión considera señalar datos del Informe anual 2022 del monitor del estado de la actividad aérea (MONITOREAA), elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte que establece que el total de pasajeros transportados en los vuelos nacionales e internacionales, durante 2022, fue de 107.38 millones; y el promedio de pasajeros mensuales transportados fue de 8.94 millones.³

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

³ IMT, *Informe anual 2022 del monitor del estado de la actividad aérea*. Consultado a través de: <https://imt.mx/download-archivo.html?!=YXJjaGl2b3MvUHVibGllYWNPb25lcy9QdWJsaWNhY2lvbIRlY25pY2EvcHQ3NDlucGRm>



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que presente ante esta soberanía un informe detallado en el que exprese la instrumentación meteorológica instalada a la fecha en aeropuertos nacionales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a de agosto de 2023.